



SECRETARIA. Villavicencio, 8 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por contestada la excepción propuesta por la parte demandada.

2. A fin de proseguir con el trámite del proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del CGP, se dispone

Ordenar la práctica de la prueba de ADN en este asunto y para tal efecto, que por secretaría, se envíe en la hora **10:00 a.m** del día **15 de diciembre de 2021**, al señor **JULIO ALEXANDER WALTEROS ALVAREZ**, demandante en este asunto, a la señora **CLAUDIA PATRICIA CORREDOR CHAVARRO** y su menor hijo(a) **SANTIAGO ANDRES WALTEROS ALVAREZ**, ante el Instituto de Identificación humana, a fin de que se les practique la toma de muestra correspondiente, advirtiendo que el costo de la prueba, fue cancelado la parte demandante. **Oficiese** de manera completa y adecuada, adjuntando los anexos pertinentes.

3. Se le requiere a la señora **CLAUDIA PATRICIA CORREDOR CHAVARRO**, para que en el término de cinco (5) días aporte el nombre, número de documento de identidad, así como la dirección de domicilio y/ o laboral de quien pueda ser el padre biológico del menor **SANTIAGO ANDRES WALTEROS ALVAREZ**, a fin de que se le vincule en calidad de demandado por investigación de paternidad en este asunto, so pena de continuar el trámite del proceso en las circunstancias en que se encuentra.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b338ca6e20e60cb09d4f5ba067a45c74e76cf2b6b968d028e02b505f067e3e4**

Documento generado en 12/11/2021 01:51:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>